



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Julio de 1976.-

272-I- 76

Expte.Nº 878/76

VISTO:

Los diversos y numerosos asuntos que debe tratar a diario esta Intervención y el carácter reservado de muchos de ellos; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con la colaboración de un empleado idóneo y de confianza para la realización de las tareas propias del despacho;

Que dichas labores fueron encomendadas a la Sra. Ana María Pinel, Clase A - Categoría VIII, que viene desempeñándose en las mismas desde el 1º de junio pasado;

Que el nivel escalafonario no condice con la cantidad e importancia de las tareas que lleva a cabo, siendo necesario y justo reconocer el mayor esfuerzo y responsabilidad con un nivel acorde a las mismas;

Que mediante resoluciones Nos. 225-I-76 y 265-I-76 se dispuso que Dirección General de Administración de curso a las designaciones de personal no docente in terino que efectúe esta Intervención, independientemente de lo dispuesto por Decreto Nº 386/73;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Sra. Ana María PINEL, L.C.Nº 4.820.730, en el cargo de Secretaria de Actas del Consejo Superior, Clase A - Categoría V, con 45 horas semanales de labor, para cumplir funciones en la Secretaría Privada de esta Intervención, con efecto a partir del 1º de Junio de 1976 y hasta tanto el cargo se cubra a través del respectivo concurso.

ARTICULO 2º.- Dar de baja a la Sra. Ana María PINEL en el cargo de Auxiliar de / Secretaría Administrativa, Clase A - Categoría VIII, a partir del 1º de Junio de 1976, y como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR